



Río Gallegos, 15 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 101.575/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 785 obra nota presentada por la docente Prof. Gisell AGUILAR, mediante la cual solicita licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 17 de junio de 2025 y hasta la finalización de la designación en un cargo de categoría asistente de docencia;

QUE la mencionada docente revista en el cargo 4AS-5-10801-P, de Carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, cargo sobre el que solicita licencia;

QUE asimismo, la docente AGUILAR ha sido designada a partir del día 12 de mayo de 2025 y hasta el 11 de diciembre de 2025, en un cargo de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, cargo que motiva la solicitud de licencia por incompatibilidad;

QUE la Jefatura del Departamento Administración de Personal ha tomado la intervención de su competencia;

QUE, según lo previsto por Artículo 49°, punto II, a), del Convenio Colectivo de Trabajo del sector Docente, la licencia debe comenzar desde la fecha en que se toma posesión del cargo correspondiente, o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad que la motiva, correspondiendo entonces en este caso, licenciar el cargo a partir del 12 de mayo de 2025;

QUE la presente solicitud se enmarca en lo previsto por el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente, adoptado por Ordenanza N° 171-CS-UNPA, y lo previsto por Resolución N° 105/20-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la trabajadora Prof. Gisel María Beatriz AGUILAR (C.U.I.L. N° 27-39205157-6), en el cargo 4AS-5-10801-P, de Carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, a partir del 12 de mayo de 2025 y hasta el 11 de diciembre de 2025 y/o mientras dure la situación de incompatibilidad que motiva la licencia.-

ARTÍCULO 2º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 3º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG